

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº /2003 /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 24500/13, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 8, Dra. Natalia M. Molina solicita la promoción interina del agente Damián Ghibaudo al cargo de Escribiente, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien se pronunció mediante Dictamen Nº 350/2013, informando que el cargo de Escribiente se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción interina de la agente Camila Valeria Signoris al cargo de Oficial en el mencionado Juzgado, conforme Res. Presidencia Nº 916/2013.

Que el agente Ghibaudo actualmente se desempeña como Auxiliar, con carácter interino, en el citado Tribunal, conforme Res. Presidencia Nº 1092/2012.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley

31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Promover al agente Damián Ghibaudo, Legajo Nº 4549, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 8 con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Camila Valeria Signoris.
- Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 8, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/209 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aire